



**martes, 09 de octubre de 2018 | Monterrey, Nuevo León**

## **EDICTOS**

### **EDICTO**

104199

Dentro de los autos del expediente judicial número 158/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Ángel Castillo Garza; tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se han dictado dos autos de fechas 6 seis de Marzo y 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante los cuales se admitió el juicio ordinario civil, en contra de Ángel Castillo Garza, en términos de los artículos 612, 614, 638 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en virtud de haberse acreditado mediante elemento de prueba idóneo el desconocimiento del domicilio del demandado Ángel Castillo Garza, se ordenó emplazar por medio de edictos al mencionado demandado, para tal efecto deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección de interesado esto último, el hacer la publicación en el Diario El Porvenir, en el periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario De Monterrey o en el Periódico ABC, consecuentemente por medio de las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma debidamente sellados y requisitados por la secretaria de este juzgado, córrase traslado de ley al demandado Ángel Castillo Garza, a fin de que ocurra al local de este juzgado dentro del término de 9 nueve días a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación; apercibiéndosele al citado demandado de que en caso de no comparecer a designar domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones, se le hará las posteriores notificaciones de carácter personal en la forma prevista por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente sellados y requisitados por la secretaría de este juzgado, quedan a su disposición en la secretaría de este recinto judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ

LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

104843

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 499/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra de Yesica Viviana Alonso Reyna, y cuyo objeto del remate, por auto dictado el 27 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29

VEINTINUEVE DE LA MANZANA 16 DIECISEIS DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL AEROPUERTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PESQUERIA, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE 14 CATORCE, AL SUR MIDE 6.00 SEIS METROS Y DE FRENTE A LA CALLE CHIPINQUE; AL ESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 28 VEINTIOCHO, AL OESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON LOTE 30 TREINTA, LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON AVENIDA CENTRAL, AL SUR CHIPINQUE, HUAJUCO Y SIERRA MADRE, AL ESTE, LOMA BONITA Y SIERRA VENTANA Y AL OESTE, TOPOCHICO Y SIERRA VERDE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 240 DOSCIENTOS CUARENTA, DE LA CALLE CHIPINQUE EN CITADO FRACCIONAMIENTO." Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 1704, volumen 75, libro 69, sección propiedad, unidad Pesquería, de fecha 26 de marzo de 2010. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$153,666.66 (ciento cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 pesos moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$230,500.00 (doscientos treinta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación como lo son El Norte, Milenio, el Porvenir o Periódico ABC. En consecuencia, se señalan las 14:00 catorce horas del día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

lic. Jesus Rafael Encinas Moreno

c. secretario, adscrito al Juzgado Quinto Civil del Primer Distrito Judicial del Estado

### **EDICTO**

104875

EDICTO Al Ciudadano LUIS ANTONIO MONTOYA GUAJARDO con domicilio desconocido. Se le hace de su conocimiento por este conducto que en fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, se admitió el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado promovido por ALICIA ALEJANDRA GONZALEZ LOPEZ, con número 421/2018; y, por auto de veintitrés de agosto del año actual, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a Boletín Judicial del Estado, y el Periódico el Porvenir, para que dentro del término de nueve días hábiles contados a partir del día hábil

siguiente en que quede legalmente notificado, ocurra ante este Juzgado desahogar la vista correspondiente, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de la solicitud y anexos exhibidos, sellados y requisitados por la Secretaría de este Juzgado, además dado que hay hijos menores en su momento se dará vista al Ministerio Público al haber una hija menor, se le hace de su conocimiento que pueden ocurrir al Instituto de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial para dirimir las consecuencias jurídicas del divorcio, aclaración hecha que la notificación ordenada comenzará a surtir efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; Finalmente, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en cualesquiera de los municipios a saber: Apodaca, general Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, Nuevo León, apercibo de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le practicaran por medio de instructivo, que se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado. En la inteligencia de este recinto judicial se ubica actualmente en el sexto piso del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo 519 sur con Allende en Monterrey, Nuevo León, código postal 64,000, DOY FE.- LICENCIADO FERMIN CORTEZ RIVERA SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO FERMIN CORTEZ RIVERA  
SECRETARIO DEL JUZGADO

### **EDICTO**

104890

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto del presente juicio, dentro de los autos del Expediente Judicial número 789/2015, relativo al juicio ordinario civil que promueve María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ericka Patricia Hernández Hernández; el cual a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número 47 cuarenta y siete de la manzana 173 ciento setenta y tres, del fraccionamiento Colinas del Aeropuerto, Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.00 quince metros y colinda con el lote 48 cuarenta y ocho; al Suroeste, mide 15.00 quince metros y colinda con lote 46 cuarenta y seis, al Sureste, mide 6.00 seis metros y colinda con lote 12 doce; al NOROESTE, mide 6.00 seis metros y da frente a la calle San Pedro. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste, con Privada Santa Catarina; al Suroeste, Linares; al Sureste, Santa Catarina y al Noroeste, con San Pedro. Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 1723 (mil setecientos veintitrés) de la calle San Pedro, del citado fraccionamiento, ubicado en el municipio de Pesquería, Nuevo León. Cuyos datos de registro son número 3834, volumen 75, libro 154, sección propiedad, unidad Pesquería de fecha 30 treinta de julio de 2010 dos mil diez. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$187,333.33 (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble, según avalúo rendido por el perito designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
LA C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

104911

A Claudio Zanon Imbert, también conocido como Claudio Zanon. Con domicilio ignorado. En fecha 8 ocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 171/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Fernando Emigdio Giacomán Orozco, en contra de Claudio Zanon Imbert, también conocido como Claudio Zanon y Cecilia Elisa Hinojosa Garza, y mediante auto de fecha 12 doce de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada Claudio Zanon Imbert, también conocido como Claudio Zanon, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a dicho codemandado para que dentro del término conferido con anterioridad señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ  
EL C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN.

### **EDICTO**

104920

Se señalan las 11:00 once horas del 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 823 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS) DE LA CALLE MARIA IZQUIERDO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO REAL PRIMER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 30 TREINTA, DE LA MANZANA NUMERO 90 NOVENTA, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS, A COLINDAR CON LOTE 10; AL SUR MIDE 6.00 MTS. A DAR FRENTE A LA CALLE MARIA IZQUIERDO; AL ESTE MIDE 15.00MTS, A COLINDAR CON LOTE 29; AL OESTE MIDE 15.00 MTS. A COLINDAR CON LOTE 31. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE CON MANUEL RODRIGUEZ LOZANO; AL SUR CON MARIA IZQUIERDO; AL ESTE CON MANUEL RODRIGUEZ LOZANO; AL OESTE CON DAVID ALFARO SIQUEIROS. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 521, volumen 79, libro 21, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 5 cinco de abril de 2006 dos mil seis. Por lo cual anúnciese la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio

Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, así como en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, lo anterior para convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$266,666.66 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 1061/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Melissa Elizabeth López García de Carrillo y Alejandro Carrillo Ibarra.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### **EDICTO**

104926

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 441/2015, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Wendy Lourdes Garza Balderas, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Daniel Vázquez Arguello e Ivonne Flores Guajardo de Vázquez, se ha dictado un auto en 12 doce de septiembre de año 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Finca marcada con el número 813 (ochocientos trece) de la calle Nogal, del Fraccionamiento Residencial los Ébanos IX Noveno Sector, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, la cual se encuentra construida sobre el lote número 50 (cincuenta) de la manzana número 613 (seiscientos trece) del citado fraccionamiento con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.00M (seis metros), a colindar con el lote número 7 (siete), al Sur mide 6.00M (seis metros) a dar frente con la calle Nogal, al Este mide 15.00M (quince metros) a colindar con el lote número 49 (cuarenta y nueve), al Oeste mide 15.00M (quince metros) a colindar con el lote número 51 (cincuenta y uno). El lote antes descrito encierra una superficie total de 90.00M2 (noventa cinco metros cuadrados). La manzana 613 (seiscientos trece) está circundada por las calles: al Norte con calle Naranja, al Sur con calle Nogal, al Este con calle Nardo, al Oeste con calle Camino Real a Santa Rosa. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien son: número 846, volumen 75, libro 17, sección propiedad, unidad Apodaca, de fecha 24 de enero de 2003. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en

término de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesar civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 0/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito asignado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual nos arroja como valor del inmueble en cuestión la suma \$372,000.00 (trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 19 diecinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho, a las 12:00 doce horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto el Secretario de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

104971

A Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Con domicilio ignorado. En fecha 24 veinticuatro de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 861/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carlos Alberto García Martínez y Josefina Ortega Hernández, en contra de Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, y mediante auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada Hipotecaria su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### **EDICTO**

104981

Se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), DE LA MANZANA NÚMERO 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR FUENTES DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00M<sup>2</sup> (NOVENTA METRIS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE CON LA CALLE FUENTE DEL BAJÍO; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON AVENIDA DE LA REVOLUCIÓN; AL SURESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO); Y AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, FUENTE DEL BAJÍO Y AVENIDA DEL IMPERIO; AL SUROESTE, FUENTE DEL BAJÍO Y AVENIDA DE LA REVOLUCIÓN; AL SURESTE, FUENTE DEL BAJÍO Y AVENIDA PASEO DE PALMAS; Y AL NOROESTE, FUENTE DEL BAJÍO Y AVENIDA REAL DE PALMAS. ---TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2963 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES) DE LA CALLE FUENTE DEL BAJÍO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 2823, volumen 71, libro 113, sección Propiedad, unidad Zuazua, de fecha 15 quince de agosto de 2007 dos mil siete. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir o Milenio Diario, que se edita en esta ciudad, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial, así como en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesado, el bien inmueble antes descrito fue embargado dentro del expediente judicial número 307/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Valentina Cázares Quiroz

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### EDICTO

105036

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1135/2016, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra de Alfonso Guido Beltran y Virginia Castro Carvajal, y cuyo objeto del

remate, por auto dictado el 20 de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 61 sesenta y uno, de la manzana número 278- doscientos setenta y ocho, del Fraccionamiento Paraje San José Sector Los Lagos, ubicado en el Municipio de García, N.L. el cual tiene una superficie total de 90.17 m<sup>2</sup>-noventa metros y diecisiete centímetros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE mide 7.10-siete metros y diez centímetros, a colindar con la calle Cuitzeo, con la que da frente; al NOROESTE mide 12.70-doce metros setenta centímetros, a colindar con Lote No. 60-sesenta; al SUROESTE mide 7.10-siete metros y diez centímetros a colindar con Calle Lagunas; al SURESTE mide 12.70-doce metros y setenta centímetros a colindar con lote No. 62-sesenta y dos. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste con calle Cuitzeo, al Noroeste con lote No. 48 de manzana 257 (área fuera de aprobación), al Suroeste con Lagunas y al Sureste con Riveras. En el inmueble antes descrito, se encuentra la finca marca GRECO tipo 314-039 Modelo 2008 marcada con el número 218-doscientos dieciocho de la calle Cuitzeo del Fraccionamiento Paraje San José Sector Los Lagos, en el Municipio de García, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 2272, Volumen 99, Libro 91, Sección Propiedad, Unidad García, de fecha 1 uno de abril del 2009 dos mil nueve. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$182,666.66 (ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$274,000.00 (doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC, a fin de convocar a los postores al remate anunciado. Ahora bien, y atendiendo que el bien inmueble objeto de la venta judicial, se ubica en el municipio de García, Nuevo León; se ordena girar atento exhorto al Juez de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en García, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los respectivos edictos en la tabla de avisos de su juzgado, y una vez hecho lo anterior se sirva remitirlo a su lugar de origen, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. En consecuencia, se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de octubre del 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del código de procedimientos civiles del Estado.

lic. Jesus Rafael Encinas Moreno  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### EDICTO

105052

En fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 1428/2018, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Encarnación Borjas Oropeza, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que

acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- Doy Fe.-

LIC. AÍDA MARYSOL VALDÉS ULLOA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105059

A María Dolores Beltrán Aguirre. Con domicilio ignorado. En 27 veintisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 307/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María Dolores Beltrán Aguirre, y mediante auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a María Dolores Beltrán Aguirre, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### **EDICTO**

105078

En fechas 07-siete de marzo y 07-siete de agosto del año 2018-dos mil dieciocho, en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en el juicio sucesorio de intestado a bienes de María de Jesús González Cantú viuda de García y/o María de Jesús González Cantú, denunciado ante esta autoridad; bajo el expediente número 250/2018, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.

LIC. DANIEL MEDINA JACQUES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105108

A las 11:00 doce horas del día 25 veinticinco de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1836/2016 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mónica Nájera Nájera, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL 31 TREINTA Y UNO, DE LA MANZANA 257 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL RÍO, QUINTO SECTOR, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE LOS SIGUIENTES RUMBOS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 15.000 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 32; AL SURESTE MIDE 15.000 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 30, AL NORESTE MIDE 6.000 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 02; Y AL SUROESTE MIDE 6.000 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE CIRCUITO VISTA DEL JAZMÍN. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE AVENIDA VISTA DEL ORIENTE; AL SURESTE CON CIRCUITO VISTA DEL JAZMÍN; AL NORESTE CON CIRCUITO VISTA JAZMÍN; Y AL SUROESTE CON CIRCUITO VISTA DEL JAZMÍN. TENIENDO COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 385 (TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO), DE LA CALLE CIRCUITO VISTA DEL JAZMÍN, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO", y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 6986, Volumen 84, Libro 70, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 8 ocho de septiembre del año 2011 dos mil once. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe

LIC. MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105110

Dentro de los autos del expediente 1214/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Alejandro Castillo Banda, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y

Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 4507, Volumen 73, Libro 181, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 8 de agosto de 2008, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 (VEINTINUEVE), DE LA MANZANA NUMERO 210 (DOSCIENTOS DIEZ), DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR JARDINES DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS), A DAR FRENTE A LA CALLE MARGARITAS; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 38 (TREINTA Y OCHO); AL SURESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 30 (TREINTA Y AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 28 (VEINTIOCHO). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE, MARGARITAS; AL SUROESTE, BEGONIAS; AL SURESTE, RINCON DEL PARQUE Y AL NOROESTE, JARDIN CENTRAL. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciase la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$254,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$169,333.33 (ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del 19 diecinueve de octubre del 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105122

Se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del 16 dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 39 (TREINTA Y NUEVE), DE LA MANZANA NUMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), DEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 3 (TRES); AL SUROESTE MIDE 6.00 (SEIS METROS), A DAR FRENTE A LA CALLE VIÑEDO AMERICANO; AL NOROESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 40 (CUARENTA); Y AL SURESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS), A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 38 (TREINTA Y OCHO). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, CON LA CALLE VIÑEDO AMERICANO; AL SUROESTE, CON LA CALLE VIÑEDO AMERICANO; AL NOROESTE, CON LA CALLE VIÑEDO AMERICANO; Y AL SURESTE CON LA CALLE VIÑEDO AMERICANO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 203 (DOSCIENTOS TRES) DE LA CALLE VIÑEDO AMERICANO DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.

En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 940, volumen 130, libro 38, sección Propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 11 once de mayo de 2009 dos mil nueve. Por lo cual anúnciase la venta de dicho bien por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, así como en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Juzgado, lo anterior para convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$256,666.66 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles antes mencionado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Al efecto, en la secretaría del Juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 537/2013, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Miguel Valdez Castillo.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN.

### **EDICTO**

105126

A Mayra Briseidy Lozano Soto. Con domicilio ignorado. En fecha 27 veintisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 647/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mayra Elizabeth Sánchez Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mayra Briseidy Lozano Soto, y mediante auto de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada Mayra Briseidy Lozano Soto, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, que se edita en esta ciudad, a elección de la parte actora, en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca a dar su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del código de procedimientos civiles. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este

juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe. El ciudadano secretario.

LIC. ADAN ISSAI CORTEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105150

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, dentro de los autos del Expediente Judicial número 1113/2016, relativo al juicio ordinario civil que promueve Gerardo Banda Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, en contra de Carolina Elizabeth Martínez García y Javier Acevedo Rodríguez; el cual a continuación se describe: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 38 TREINTA Y OCHO, DE LA MANZANA NUMERO 181 –CIENTO OCHENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO LA CIUDADELA, SECTOR VILLAS DE SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR A DAR FRENTE A LA CALLE LAUREL; AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE 29 VEINTINUEVE; AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE, AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON LOTE 39 TREINTA Y NUEVE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA LAS POR LAS SIGUIENTES CALLES: LAUREL AL SUROESTE; LIRIO AL NORESTE, AZAHARES AL NOROESTE, ROSA BLANCA AL SURESTE. Cuyos datos de registro son número 2088, volumen 79, libro 21, sección propiedad, unidad Juárez, con fecha 14 catorce de marzo de 2006 dos mil seis." Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, de igual manera en la tabla de avisos del Juzgado Mixto de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponden a las dos terceras partes del valor del inmueble, según avalúo rendido por el perito designado por la parte actora. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Monterrey, Nuevo León, a 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.- Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
LA C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105164

Dentro de los autos del expediente judicial número 539/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Azucena Medina Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), parte actora, en contra de Gisela González Guerrero y Rene Ulises Luna Torres, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, se ha dictado un auto de fecha

6 seis de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó proceder a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 60 (sesenta) de la manzana número 44 (cuarenta y cuatro) del fraccionamiento Colinas de Santa Engracia Primer Sector con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados ubicado en el municipio de Pesquería, Nuevo León, en el cual tiene los siguientes rumbos y colindancias: Al Norte mide 6.00 metros, a colindar con el lote número 09; al Sur mide 6.00 metros a dar frente a la calle Santa María; al Este mide 15.00 metros y colinda con el lote 59; y al oeste mide 15.00 metros a colindar con lote 61.- Las calles que circundan la manzana son las siguientes Al Norte calle San Daniel; al Sur Santa María; al este calle Tercera y al Oeste Avenida Colindas de Santa Engracia. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 451 (cuatrocientos cincuenta y uno) de la calle Santa María del mencionado fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 4470, volumen 75, libro 179, sección propiedad, unidad Pesquería, de fecha 30 de agosto de 2010. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, y en el Periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$129,333.33 (ciento veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble cuestión la suma de \$194,000.00 (ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a las 13:00 trece horas en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LIC. RUTH SALDAÑA CHAVEZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

105183

E D I C T O A LA C. ELENA CANTÚ ALANÍS. DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2018-dos mil dieciocho, se ordenó por éste Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado dentro del expediente judicial número 243/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cesación de Obligación Alimenticia promovido por Santiago Granados González en contra de Elena Cantú Alanís, emplazar a la demandada Elena Cantú Alanís por medio de edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de 9-nueve días ocurra a producir su contestación, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos que se acompañan para su instrucción. Asimismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios siguientes: Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, apercibida de que en

caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practicarán por medio de tabla de avisos, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León, a 02 de Octubre del año 2018.

LIC. MARCELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CARDONA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105193

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 24 veinticuatro de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 570/2018 relativo al juicio ordinario civil que promueve el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Víctor Rosalva Angélica Tamez Salazar, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada Rosalva Angélica Tamez Salazar; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, como lo son Milenio Diario, El Norte, el Porvenir o Periódico ABC, así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurran al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practican por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105197

Nancy Yadira Rojas Serrato y Armando Villarreal Salazar. Con domicilio ignorado. En fecha 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 1299/2017, relativo a la vía especial para reconocimiento judicial de convenio, promovida por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de Nancy Yadira Rojas Serrato y Armando Villarreal Salazar, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar a la referida enjuiciada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Milenio que se edita en esta Ciudad; publicación que igualmente deberá realizarse por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, se previene a la parte reo para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los

efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del código adjetivo en cita.

LIC. ISAAC TIJERINA ALVIZO  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105200

EDICTO AL CIUDADANO HÉCTOR JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ CON DOMICILIO IGNORADO Al efecto en virtud que se encuentra admitida el juicio sucesorio testamentario a bienes de Virginia Jiménez Rentería, y/o Virginia Jiménez Rodríguez y/o Virginia Jiménez Rentería Viuda de Rodríguez y/o Virginia Jiménez y el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de José Ángel Rodríguez Morales y/o José A. Rodríguez y/o José Ángel Rodríguez y/o José A. Rodríguez Morales y/o José Ángel Rdz Morales, en el expediente número 1748/2014; y habiendo quedado debidamente acreditado por los accionantes el desconocimiento general del paradero de Héctor Javier Rodríguez Jiménez, con fundamento en lo establecido por el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, procédase a la citación de presuntos herederos a que refiere la fracción II del numeral 803 del Código Procesal Civil de la Entidad, por medio edictos que se publiquen por tres veces consecutivas tanto en el periódico "El Porvenir", en el Boletín Judicial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, todos que se editan en la Entidad, a fin que dentro del término de 03 tres días exprese lo que a sus derechos convenga. En la inteligencia que la notificación hecha de ésta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copia simple de la denuncia, y demás documentos acompañados para que se imponga de ellos. Previéndosele de igual forma a Héctor Javier Rodríguez Jiménez, a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualesquiera de los municipios de Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Monterrey, San Nicolás de los Garza de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les efectuarán por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos de éste Juzgado, acorde con lo previsto por el artículo 68 del Código Procesal en cita.- Monterrey, Nuevo León a 02 dos de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.-

LIC. DEISY DENISSE AGUAYO MONARREZ  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

105209

Se señalan las 15:30 quince horas con treinta minutos del 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 19 diecinueve, de la manzana número 123 ciento veintitres del Fraccionamiento Hacienda El Vergel, en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.00M2 y las siguientes medidas y colindancias:- al Norte mide 6.00 mts. y colinda la calle Sauvignon; Al Sur mide 6.00 mts. y colinda con lote 31; Al Este mide 15.00 mts. y colinda con lote 20 y Al Oeste mide 15.00 mts. y colinda con lote 18.- La manzana 123 se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte con calle Sauvignon; Al Sur con calle Moscatel; Al Este con calle Cavernet y Al Oeste con calle Blanc.-- Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 106 ciento seis0 de la calle



Sauvignon del Fraccionamiento antes mencionado. En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 78, volumen 91, libro 4, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 15 quince de enero de 2010 dos mil diez. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$290,666.66 (doscientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 1222/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María Guadalupe Martínez Moreno y Marcos Gilberto Contreras Carrera.

LICENCIADO ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### **EDICTO**

105210

María del Pilar Castillo Mancilla, con domicilio ignorado. En fecha 20 veinte de junio del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente judicial número 596/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María del Pilar Castillo Mancilla, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a María del Pilar Castillo Mancilla, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurran a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la

inteligencia que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, debidamente sellados y rubricados. Doy fe.

LIC. PATRICIA EUGENIA MARES REYNA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

105231

EDICTO En el Juzgado Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se fijaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 436/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido inicialmente por Ramiro Castillo Gelacio, y continuado por Mariana Sanjuanita Mejía González en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral Caja Regional Anáhuac, Sociedad Cooperativa Limitada en contra de José García Ceceñas, a fin de que en el local de este juzgado tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del inmueble, propiedad de José García Ceceñas y Ma. de Lourdes Vargas Miranda, (única y exclusivamente en cuanto a los derechos que le corresponden al demandado José García Ceceñas) el cual consiste en: 50% del lote de terreno marcado con el número 12 doce de la manzana número 23 veintitrés de la zona urbana de ciudad Anáhuac, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 37.99 m treinta y siete punto noventa y nueve metros y colinda con el lote número 11 once; al sur mide 39.28 m treinta y nueve punto veintiocho metros y colinda con el lote número 13 trece; al este mide 20.00 m veinte metros y colinda con el lote número 3 tres; al oeste mide 20.00 m veinte metros y colinda con la avenida Hidalgo; con una superficie de 772.28 m2 setecientos setenta y dos punto veintiocho metros cuadrados, registrado bajo inscripción número 10 diez, volumen 75 setenta y cinco, libro 72 setenta y dos, sección I Primera Propiedad, Unidad Anáhuac, de fecha 31 treinta y uno de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Sexto Distrito Registral en el Estado. En esas condiciones, se ordenó convocar postores a la pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico "El Porvenir" que se editan en la capital de ésta ciudad, y en los estrados de éste juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad de \$238,333.33 (Doscientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito autorizado, con nombramiento Oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y cuyo valor total es de \$357,500.00 (Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior de conformidad con el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquella persona que desee intervenir como postor al remate deberá consignar el 10% diez por ciento del monto que se estableció como valor del citado inmueble, mediante certificado de depósito que deberá ser expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, lo que antecede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 527, 533, 534, 535, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Doy fe. Villaldama, N. L. a 02 de octubre del año 2018.

LICENCIADO SANTOS AMADEO GALVÁN BARRÓN  
C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DEL NOVENO DISTRITO  
JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105236

El día 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio intestado a bienes de Manuel Garza y Garza, dentro del expediente judicial número

1220/2018, ordenándose en dicho auto la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia a bienes del de cujus, acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

LIC. DANIEL MEDINA JACQUES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

### **EDICTO**

105256

Dentro de los autos del expediente 714/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Irán Arely González Acevedo, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 1512, Volumen 109, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 20 veinte de septiembre del año 2002 dos mil dos, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el numero 36 treinta y seis, de la manzana numero 132 ciento treinta y dos, del Fraccionamiento Real del Valle, en Santa Catarina, Nuevo León, con una superficie de 96.00 M2 noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 6.00 seis metros y colinda con el lote 41 cuarenta y uno zona dorada, al suroeste mide 6.00 seis metros y colinda con Valle de la Huasteca, al sureste mide 16.00 dieciséis metros y colinda con lote 35 treinta y cinco y al noroeste mide 16.00 dieciséis metros y colinda con lote 37 treinta y siete. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noroeste Valle de los Nogales, al sureste Valle de la Huasteca, al noreste Prolongación Valle de las Brisas y al suroeste Valle de la Huasteca. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el numero 919 novecientos diecinueve, de la calle Valle de la Huasteca, del Fraccionamiento Real del Valle, en Santa Catarina, Nuevo León, y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$372,000.00 (trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105257

Dentro de los autos del expediente 94/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Nora Isabel Morales Dávila y Guillermo López Uresti, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de

garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número de Inscripción 627, Volumen 103, Libro 26, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 31 de enero de 2012, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (14) CATORCE, DE LA MANZANA NÚMERO (724) SETECIENTOS VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO, RÍBERAS DE HUINALÁ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (90.00 M2). NOVENTA METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE (6.00) SEIS METROS, A DAR FRENTE A LA CALLE RÍO PANUCO; AL SURESTE MIDE (6.00) SEIS METROS A LINDAR CON LOTE 35 TREINTA Y CINCO; AL NORESTE MIDE (15.00) QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (15) QUINCE; AL SUROESTE MIDE (15.00) QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (13) TRECE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE RÍO PANUCO; AL SURESTE RÍO GRIJALVA; AL NORESTE RÍO BALSAS; AL SUROESTE CALLE RÍO GRIJALVA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 437 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA CALLE RÍO PANUCO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$409,000.00 (cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito y, como postura legal, la cantidad de \$272,666.66 (doscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del 26 veintiséis de octubre del 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105263

En el local del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente número 425/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Arizbe Obregón Aldrete, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra Blanca Nelly Herrera Flores, se ha dictado un auto en 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en el cual se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que se proceda a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 18 dieciocho de la manzana 182 ciento ochenta y dos del Fraccionamiento PASEO DEL NORTE, 1er Sector, del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, con superficie de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 15.00 metros a colindar con el lote 19 diecinueve; al Suroeste mide 15.00 metros a colindar con el lote 17 diecisiete; al Sureste mide 6.00 metros a colindar con los lotes 31 treinta y uno y 32 treinta y dos; al Noroeste mide 6.00 metros a dar de frente a la calle de los Zambrano; La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noreste de los Elizondo; al

Suroeste de los Treviño, al Sureste, de los Martínez; y al Noroeste de los Zambrano. Teniendo como mejoras la finca con el número 734 setecientos treinta y cuatro de la Calle De los Zambrano del Fraccionamiento antes mencionado." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 48, volumen 71, libro 2, sección I propiedad, unidad Salinas Victoria, de fecha 30 de enero de 2008. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, o periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 del ordenamiento procesal civil en cita. En términos de lo establecido por los numerales 532 y 534 del ordenamiento legal en comento, sirve como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$166,000.00 (ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, el cual arroja como valor del inmueble en cuestión la suma \$249,000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional). Por lo que desde este momento en que se anuncia el remate del bien inmueble que nos ocupa y durante dicho remate, se ponen de manifiesto los planos respectivos que hubieren y queda a la vista el avalúo practicado por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio, en términos de lo que establece el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. La diligencia de remate se efectuará el próximo día 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, a las 14:00 catorce horas en el local de este Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.

LIC. MANUEL LIBRADO PEÑA CONTRERAS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105281

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 5 cinco de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 726/2017 relativo al juicio ordinario civil que promueve Elías Rodríguez Leija, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Gracia Leija Castañeda viuda de Rodríguez en contra de Gilberto Montemayor Robledo y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada Marco Antonio Marín Salinas, en lo personal y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Elizabeth Maldonado Zarazúa; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, como lo son Milenio Diario, El Norte, el Porvenir o Periódico ABC, así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurran al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la

Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

105295

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00 once horas del día 6 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 549/2010, formado con motivo del juicio ejecutivo mercantil, promovido actualmente por Ricardo Elizondo Flores, como cesionario de los derechos litigiosos dentro del presente asunto, en contra de Jaime Eleazar Hernández Alvarado y Alma Leticia Torres Garay de Hernández, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 51 CINCUENTA Y UNO, DE LA MANZANA 195 CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, PRIMER SECTOR, UBICADO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 81.55 M2 OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 50 CINCUENTA; AL SUROESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 52 CINCUENTA Y DOS; AL SURESTE MIDE 4.66 CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS A DAR FRENTE CON LA CALLE RIO CONCHOS; AL NOROESTE MIDE 4.66 CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE 1 UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDATA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE, RIO USUMACINTA; AL SUROESTE, RIO PURIFICACIÓN; AL SURESTE, RIO CONCHOS; Y AL NOROESTE, RIO SAN JUAN. SOBRE EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 602 SEISCIENTOS DOS DE LA CALLE RIO CONCHOS DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA PRIMER SECTOR, EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MISMA QUE ES PROPIEDAD DE LA PARTE VENDEDORA DE LA CONSTRUCCION. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Boletín Judicial del Estado que edita el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo de mayor valor emitido por el perito designado en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y en su caso la Secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados, lo anterior de conformidad con el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Monterrey, Nuevo León a 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

LIC. SERGIO RODRIGUEZ BORJA  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE  
JURISDICCION CONCURRENT

### **EDICTO**

105328

Dentro de los autos del expediente 1215/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Erika Guadalupe Cortez Gómez, ordena se proceda sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número de Inscripción 5536, Volumen 73, Libro 222, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 22 de septiembre de 2008, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MERCADO CON EL NUMERO 7 (SIETE), DE LA MANZANA NUMERO 339 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR PRIVADAS DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 6 (SEIS); AL SURESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 8 (OCHO); AL NORESTE MIDE 06.00 MTS. (SEIS METROS) A COLINDAR CN LA AVENIDA DE LA CONQUISTA; Y AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE CON LA CALLE PRIVADA ENCINOS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE, PRIVADA PINOS, AL SURESTE, PRIVADA BAMBÚ; AL NORESTE, AVENIDA DE LA CONQUISTA; Y AL SUROESTE, PRIVADA ENCINOS. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL 2404 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO) DE LA CALLE PRIVADA DE ENCINOS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito y, como postura legal, la cantidad de \$178,000.00 (ciento setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del 30 treinta de octubre del 2018 dos mil dieciocho, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### **EDICTO**

105336

Al ciudadano Demecio Cruz Reyes En fecha 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 20/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Demecio Cruz Reyes. Mediante auto de fecha 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar y emplazar al demandado Demecio Cruz Reyes, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dicho ciudadano para que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de

la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se les previene a los demandados a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 5 cinco de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Rúbricas.

LIC. JORGE EDER GUERRA CAMPOS  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO JUZGADO DE LO  
CIVIL Y DE JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DIS